



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Asunto:	Decreta prueba de oficio
Radicado:	66001-31-05-001-2020-00062-01
Demandante:	Colfondos S.A.
Demandado:	E.S.E. Hospital Universitario San Jorge
Juzgado de origen:	Primero Laboral del Circuito de Pereira

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Acta de discusión No. 127 del 11-08-2023

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 y 83 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se hace necesario decretar de oficio la siguiente prueba:

- Se ordena la exhibición en audiencia pública presencial de las documentales aportadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge en la contestación a la demanda obrantes el archivo pdf 12 “*contestación demanda*” entre los folios 23 hasta el folio 115. Numeración del archivo pdf.

Para la exhibición en audiencia pública presencial de las citadas documentales se fija el día martes doce (12) de septiembre a las 09:00 a.m.

Prueba que se decreta en esta instancia para el completo esclarecimiento de los hechos en contienda que se circunscriben a la acreditación del pago de los aportes pensionales que reclama la ejecutante a la citada Empresa Social del Estado, pues pese a que dichos documentos fueron aportados con la contestación a la demanda, por efectos de la digitalización de los documentos físicos que realizó la demandada con el propósito de contestar la demanda a través de los medios electrónicos, tales documentales perdieron la cualidad de legibilidad, que impide conocer con certeza si los pagos aludidos en efecto se realizaron; de ahí la justificación para que se requiera su exhibición de forma presencial en audiencia pública ante esta Colegiatura, en cumplimiento del párrafo 1º del artículo 1º e inciso 3º del artículo 7º de la Ley 2213/2022.

Notifíquese por estado.

Por secretaría, entérese de esta decisión, a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos.

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Ana Lucia Caicedo Calderon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ec6c1810fdbfcfbe11bf3b3227ceb094482ff9d53cc6c17830b41ed51db14b**

Documento generado en 14/08/2023 07:49:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>